



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 021

Fecha (dd/mm/aaaa): 15/02/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00320 00	Ordinario	MARCO ANTONIO SERRANO	PORVENIR SA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A los demandados COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., del auto admisorio de la demanda fechado el 16 de septiembre de 2021, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia.	14/02/2023		
68001 31 05 003 2021 00327 00	Ordinario	ALFONSO DELGADO RUEDA	E SECURITY LIMITADA PROTECCION Y TECNOLOGIA	Auto admite demanda	14/02/2023		
68001 31 05 003 2021 00353 00	Ordinario	PEDRO LEAL SANTOS	HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la demandada HEALTH AND SAFETY H&S IPS SAS., del auto admisorio de la demanda fechado el 24 de febrero de 2022, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia.	14/02/2023		
68001 31 05 003 2022 00159 00	Ordinario	YESENIA CARRILLO RUEDA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. FÚJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.) DEL DÍA LUNES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	14/02/2023		
68001 31 05 003 2022 00248 00	Ordinario	MARIA ISABEL PEÑA RIAÑO	INDUSTRIA NACIONAL DE SNACKS S.A.S	Auto Inadmite Contestación de la Demanda	14/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00301 00	Ordinario	LUIS ALFONSO BLANCO TURIZO	AFP PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. FÚJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	14/02/2023		
68001 31 05 003 2022 00333 00	Ordinario	JAIME RAMON SEPULVEDA	HEREDEROS INDETERMIANDOS DE FELIPE VESGA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	14/02/2023		
68001 31 05 003 2022 00375 00	Ordinario	LUCIO MERCADO VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. INADMITE la contestación a la demanda presentada por PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA SAS, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, se subsanen los defectos arriba indicados, so pena de tener su comportamiento como indicio grave.	14/02/2023		
68001 31 05 003 2022 00384 00	Ordinario	FRAN WILSON BAUTISTA ARIAS	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. FÚJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día MIÉRCOLES DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	14/02/2023		
68001 31 05 003 2022 00426 00	Ordinario	FELIX JOAQUIN ESPITIA REYES	ARL SURA SA	Auto inadmite demanda	14/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00439 00	Ordinario	JAIRO CARDONA HERNANDEZ	ASFALTART S.A.S.	Auto de Trámite Parte actora proceda a allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica de la sociedad demandada, esto es, deberá acreditar el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio y anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y/o el trámite dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P.	14/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**